



Un municipio en
regeneración,
haciendo historia

Registro Municipal de Regulaciones



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	Dirección Territorio Joven
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento interior del Instituto de la Juventud Guanajuatense
FECHA DE VIGENCIA:	07 de septiembre del 2012
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	30 de julio del 2012
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Estatal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

Gobierno Estatal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

Dirección de Territorio Joven

REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE "INJUG"

Capítulo I, Disposiciones generales

Capítulo II, Consejo directivo, facultades de los integrantes

Capítulo III, Estructura administrativa

Capítulo IV, Facultades generales de las direcciones

Capítulo V, Dirección general

Capítulo VI, Unidades administrativas adscritas al despacho del director general

Sección Primera, Organización y facultades de las unidades administrativas adscritas

al despacho

del director general

Sección Segunda, Secretaría particular

Sección Tercera, Coordinación de asuntos jurídicos

Sección Cuarta, Coordinación de imagen y comunicación social

Sección Quinta, Coordinación de tecnologías de la información

Capítulo VII, Dirección de planeación y evaluación

Sección Primera, Coordinación de estudios sobre juventud

Sección Segunda, Coordinación de planeación y evaluación



Un municipio en
regeneración,
haciendo historia

Registro Municipal de Regulaciones



Capítulo VIII, Dirección de finanzas y administración

Sección Primera, Coordinación de contabilidad y presupuesto

Sección Segunda, Coordinación de capital humano y desarrollo institucional

Sección Tercera, Coordinación de recursos materiales y servicios generales

Capítulo IX, Dirección de formación integral

Sección Primera, Coordinación de formación integral

Sección Segunda, Coordinación de capacitación juvenil

Capítulo X, Dirección de coordinación regional

Sección Única, Coordinación estratégica de seguimiento

Capítulo XI, Dirección de desarrollo y participación social

Sección Primera, Coordinación de desarrollo juvenil

Sección Segunda, Coordinación de participación juvenil

Capítulo XII, Órgano de vigilancia

Capítulo XIII, Suplencias

Capítulo XIV, Relaciones Laborales

Transitorios

OBJETO DE LA REGULACION

Impartir platicas en instituciones educativas, sobre Violencia en el Noviazgo, platicas de drogadicción, pláticas sobre el manejo de redes sociales, Etc.

MATERIAS REGULADAS: Atención a la juventud

SECTORES REGULADOS: Instituciones educativas

SUJETOS REGULADOS: Juventud Iturbidense

TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION

Atención a la juventud

SJI-TJ-01

FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA REALIZACION DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS

N/A

Sello de la Dirección

C. José Jesús Ontiveros Vizcaya
Firma del Director